MOVEA

NOTA DE PRENSA

Aragón fija una multa mínima más alta al VTC autorizado que a quien no tiene ni licencia ni autorización: MOVEA pide enmiendas

La Federación propone tres cambios a las Cortes de Aragón y tiende la mano al diálogo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2026. La Federación Profesional de la Movilidad - MOVEA, miembro del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) en la sección de arrendamiento de vehículos con conductor, alerta de que el decreto ley vigente desde hoy, publicado ayer en el BOA, fija al VTC autorizado sin licencia municipal una multa de 5.001-6.000 euros, frente a 4.001-6.000 euros a quien no tiene ni licencia ni autorización. Y el decreto ley le dedica expresamente la inmovilización inmediata del vehículo.

En ese caso, los agentes «deberán acordar» la inmovilización sin acuerdo formal previo. Para recuperarlo hace falta licencia, pagar o garantizar la sanción ya impuesta, o depositar 6.000 euros y probar que sale del municipio vacío, salvo que la Administración levante la medida de forma motivada.

El preámbulo declara la norma «especialmente necesaria tras la suspensión cautelar». Para MOVEA, ni la medida ni el momento son idóneos: la orden de 2025 sobre inmovilización de VTC sigue recurrida ante el TSJ de Aragón, pendiente de sentencia, y la orden de octubre tiene suspendidos cautelarmente los apartados que imponían el precintado obligatorio. Una medida obligatoria de este tipo, que el TSJ ya suspendió cuando la impuso una orden, exige más garantías, no menos, y lo prudente era esperar a que se pronunciaran los tribunales.

La moratoria suspende las nuevas autorizaciones hasta la «entrada en vigor de la nueva legislación autonómica», como máximo dos años, incluidas las solicitudes «en cualquier fase del procedimiento». Para MOVEA, paralizar las ya presentadas cambia las reglas a mitad del partido. Según el Estatuto de Autonomía, si las Cortes no lo convalidan «en el plazo improrrogable de los treinta días siguientes al de su publicación», el decreto ley quedará derogado. Si lo convalidan, MOVEA pide su tramitación como proyecto de ley, con tres enmiendas: no aplicar la moratoria a solicitudes en trámite; quitar el agravante automático al VTC autorizado; e inmovilizar solo con expediente y garantías.

Comparte el marco «claro, estable y equilibrado» expresado el 19 de noviembre por el consejero Octavio López; presentó el 8 de noviembre aportaciones a la consulta pública previa del anteproyecto de ley autonómica. Ya el 2 de septiembre pidió formalmente a la Dirección General de Transportes formar parte de la comisión de trabajo para actualizar la orden de 2025 y la ley autonómica, sin recibir respuesta, y ahora solicita reunión al consejero y a todos los grupos parlamentarios.

> *«Este decreto ley afecta de lleno a autónomos y pymes que han invertido en Aragón y se ha aprobado sin diálogo ni consenso con las organizaciones empresariales del sector VTC. Pedimos que eso cambie y tendemos la mano: queremos sentarnos con el Gobierno de Aragón y con todos los grupos de las Cortes para construir juntos una ley clara, estable y equilibrada, con reglas iguales para todos», afirma Pablo García-Trespalacios, presidente de MOVEA.*

#SomosTuFederación

SOBRE MOVEA

La Federación Profesional de la Movilidad - MOVEA, miembro del CNTC, es una federación nacional que agrupa a asociaciones de autónomos, pequeñas y medianas empresas y cooperativas del sector VTC.

CONTACTO DE PRENSA: prensa@movea.es · 919 490 934